



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 109-2017-UTEA-R

Abancay, 27 de marzo del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 051-2017-UTEA-DIBU-AB, con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 5735 del 13 de marzo de 2017, del Director de Bienestar Universitario, CD. Orlando Fred Batallanos Barrionuevo, que solicita contratación del Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y el Art. 62 ítem 62.2 de dicha Ley, que faculta al Rector, entre otras atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; concordante con los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas designar al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, el proceso de licenciamiento de la Universidad exige el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, establecidas por la SUNEDU, conforme lo establecido en el art. 28 de la Ley Universitaria N° 30220; sobre el particular, las Condiciones Básicas de Calidad, en su Condición III.3.- Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros, en el Indicador 19 señala que la Universidad cuenta con un reglamento de seguridad interno de seguridad y salud en el trabajo, y protocolos de seguridad; para tal efecto, es necesario contar con un profesional calificado para el desempeño de las funciones inherentes a la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado por Resolución Rectoral N° 0075-2016-UTEA-CU, del 30 de diciembre de 2016, el Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el encargado de promover, orientar una cultura de prevención de riesgos laborales, accidentales, incidentes y enfermedades ocupacionales en la comunidad universitaria en la sede central y filiales, como de todas las personas que se encuentren en sus instalaciones, logrando el bienestar físico, social y mental en los trabajadores a través de la promoción y prevención de la salud;

Que, mediante Oficio N° 051-2017-UTEA-DIBU-AB, con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 5735 del 13 de marzo de 2017, el Director de Bienestar Universitario, CD. Orlando Fred Batallanos Barrionuevo, solicita contratación del Bachiller en *Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales Sabino SARMIENTO LUNA*, como Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 03 de abril al 31 de diciembre de 2017; adjuntando para tal efecto, el currículum vitae documentado;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

...viene de pág. 1. [RESOLUCIÓN RECTORAL N° 109-2017-UTEA-R] (Pág. 2)

Que, en virtud a lo dispuesto en el Art. 43 del Decreto Legislativo N° 728 y su TUO aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, del 27 de marzo de 1997, que contempla a los *trabajadores de confianza*, definiendo con tales a *“aquéllos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de Dirección (...)”*, y estando al Proveído de fecha 15 de marzo de 2017, es procedente autorizar la contratación del Bachiller en *Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales Sabino SARMIENTO LUNA*, en el cargo de confianza de Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UTEA:

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación del Bachiller en *Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales Sabino SARMIENTO LUNA*, en el cargo de confianza como Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 03 de abril al 31 de diciembre de 2017, con la remuneración total de S/. 1,700.00 (Mil Setecientos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto, para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás unidades administrativas de la UTEA.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ~~Ramiro~~ ~~Ismael~~ TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes